



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 31-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 121-08, del 19 de marzo de 2008, que designó a **Pascual Ramírez**, vicedónsul honorífico en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 8 del Decreto núm. 4-09, del 7 de enero de 2009, que designó a **Juan Bautista Fernández**, primer secretario en la Embajada de la República Dominicana en el Reino de los Países Bajos.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 79-18, del 19 de febrero de 2018, que designó a **Miguelina Echavarría**, consejera en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 427-18, del 16 de noviembre de 2018, que designó a **María Sulima del Corazón de J. López Mora**, primera secretaria en la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 5. Se deroga el Decreto núm. 25-18, del 11 de enero de 2018, que designó a **José Luis González Medina**, consejero en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

ARTÍCULO 6. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 7. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER

